

oportuna deliberación sobre las candidaturas presentadas, el Jurado adoptará su fallo por mayoría absoluta de votos.

QUINTA.- La entrega del premio se realizará en un acto público organizado por el Club Estudiantes SAD, que deberá velar por la máxima difusión de la convocatoria del premio, su concesión, y los méritos apreciados por la persona o entidad que resulten premiados.

SEXTA.- El premio, que podrá tener dotación económica, consistirá en una placa conmemorativa así como en un objeto representativo. Todos los gastos necesarios para la convocatoria, fallo y concesión del premio serán asumidos por el Club Estudiantes SAD., que a su vez prestará el apoyo preciso en medios humanos y materiales.